

VIERNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 180

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2020-6734 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2020, acordó, previa declaración de urgencia aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable de Santiurde de Reinosa, Cantabria, que pasa a denominarse Ordenanza reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa. De conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por espacio de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentase ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, entrando en vigor a los 20 días de la publicación de su publicación en el BOC.

El expediente: 154/2020, podrá ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://santiurdedereinosa.sedelectronica.es>) concretamente en el Portal de Transparencia, Normativa, Ordenanzas y Reglamentos.

Santiurde de Reinosa, 7 de septiembre de 2020.

El alcalde,

Borja Ramos Gutiérrez.

2020/6734

CVE-2020-6734